

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez el presente asunto, con el anterior escrito allegado por el Juzgado Veintitrés Civil Municipal de esta ciudad. Santiago de Cali, 25 de abril de 2024.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria

RAD. 76001-31-03-004-2022-00130-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024)


El Juzgado 23 Civil Municipal de esta ciudad mediante comunicado que antecede, nos solicita remitir este expediente para ser incorporado al trámite liquidatorio adelantado por la aquí demandada señora LUZ STELLA GUTIERREZ SOTO, con radicación No. 23-2024-00150-00.

Teniendo en cuenta lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 565 de la Ley 1564 de 2012, el Juzgado

RESUELVE:

- 1.- Remítase el presente proceso ejecutivo instaurado por BANCO GNB SUDAMERIS S.A., a través de apoderado judicial, contra la señora LUZ STELLA GUTIERREZ SOTO, en el estado en que se encuentra, al Juzgado Veintitrés Civil Municipal de esta ciudad, donde actualmente cursa el trámite de Liquidación Patrimonial.
- 2.- Notifíquese por estado a la parte ejecutante la presente decisión.
- 3.- ORDENAR colocar a disposición del referido Despacho Judicial las medidas cautelares aquí decretadas en contra la referida demandada.
- 4.- Déjese anotada su salida y cancelación de su radicación en los libros que para tal fin se llevan en este Despacho Judicial. Líbrese el oficio de rigor.

NOTIFIQUESE


ESTEPHANY BOWERS HERNANDEZ
Juez

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **071** DE HOY **26 ABR 2024**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria